



# INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

## Las cuotas en el FMI

*Las suscripciones de cuotas constituyen un componente central de los recursos financieros del FMI. A cada país miembro se le asigna una cuota, que se basa, en líneas generales, en su posición relativa en la economía mundial. La cuota de cada país determina el tope de sus compromisos financieros frente al FMI y su número de votos en la institución, y ayuda a determinar su acceso al financiamiento del FMI.*

Cuando un país ingresa en el FMI, se le asigna una cuota inicial que se sitúa dentro de la gama de [cuotas de los países miembros existentes](#) que sean básicamente comparables en cuanto al tamaño y las características de su economía. El FMI utiliza una fórmula de cuotas como guía para determinar la posición relativa del país.

La actual [fórmula de cálculo de las cuotas](#) es un promedio ponderado del PIB (ponderación de 50%), el grado de apertura (30%), la variabilidad económica (15%) y las reservas internacionales (5%). A estos efectos, el PIB se mide a través de una combinación del PIB basado en los tipos de cambio del mercado (ponderación de 60%) y los tipos de cambio en función de la paridad del poder adquisitivo (PPA) (40%). La fórmula también incluye un “factor de compresión” que reduce la dispersión de las cuotas relativas calculadas de todos los países miembros.

Las cuotas se denominan en [derechos especiales de giro \(DEG\)](#), que es la unidad de cuenta del FMI. Estados Unidos, que tiene una cuota actual (al 25 de enero de 2016) de DEG 42.100 millones (aproximadamente US\$58.000 millones), es el país miembro con el mayor número de votos; Tuvalu, con una cuota actual de DEG 1,8 millones (unos US\$2,5 millones), es el que tiene el menor número de votos.

Las condiciones para implementar los aumentos de las cuotas acordados en el marco de la Decimocuarta Revisión General de Cuotas se cumplieron el 26 de enero de 2016. En consecuencia, las cuotas combinadas de los 188 países miembros del FMI aumentarán de alrededor de DEG 238.500 millones (unos USD 329.000 millones) a DEG 477.000 millones (unos USD 659.000 millones).

### Las cuotas cumplen varias funciones clave en el FMI

La cuota de un país miembro determina los aspectos básicos de su relación financiera e institucional con el FMI. Estos aspectos son los siguientes:

**Suscripción.** La suscripción de la cuota de un país miembro determina la cantidad máxima de [recursos financieros](#) que el país miembro está obligado a suministrar al FMI. El país miembro debe pagar enteramente su suscripción en el momento de ingresar en el FMI: hasta el 25% debe pagarse en DEG o en monedas de amplia aceptación (como el dólar de EE.UU., el euro, el yen o la libra esterlina), mientras que el resto se paga en la moneda del país miembro.

**Número de votos.** La cuota determina en gran medida el número de votos que le corresponde a un país miembro en las decisiones del FMI. Los votos de cada país miembro se componen de votos básicos más un voto adicional por cada DEG 100.000 de cuota.

La reforma de 2008 fijó el número de votos básicos en 5,502% de los votos totales. El número actual de votos básicos es casi el triple de lo que era antes de la implementación de las reformas de 2008.

**Acceso al financiamiento.** El monto de financiamiento que puede obtener del FMI un país miembro (su límite de acceso) se basa en su cuota. Por ejemplo, en virtud de los [Acuerdos Stand-By](#) y los [Acuerdos del Servicio Ampliado](#) un país miembro puede obtener en préstamo hasta el 200% de su cuota anualmente y el 600% en forma acumulada, pero el acceso puede ser más elevado en circunstancias excepcionales.

### Cómo funciona la revisión de cuotas

La [Junta de Gobernadores](#) del FMI realiza revisiones generales de cuotas con cierta regularidad (generalmente cada cinco años). Toda modificación de las cuotas tiene que ser aprobada por una mayoría del 85% del total de los votos, y la cuota de un país miembro no puede ser modificada sin su consentimiento. En una revisión general de las cuotas se abordan dos cuestiones principales: el volumen del aumento global y la distribución del incremento entre los países miembros. Primero, una revisión general de cuotas permite al FMI evaluar la idoneidad de las cuotas en función de las necesidades de financiamiento de la balanza de pagos de los países miembros y de su propia capacidad para ayudar a satisfacer esas necesidades. Segundo, una revisión general permite incrementar las cuotas de los países miembros en función de los cambios de su posición relativa en la economía mundial. Los aumentos ad hoc de las cuotas son infrecuentes, pero los aumentos aprobados a favor de 54 países miembros en el marco de la reforma de 2008 son un ejemplo reciente.

#### Revisiones generales de las cuotas del FMI

| Revisión de cuotas                      | Adopción de la resolución                           | Aumento global (porcentaje) |
|---|---|-----------------------------|
| Primera quinquenal                      | No se propuso un aumento                            | ---                         |
| Segunda quinquenal 1958/59 <sup>1</sup> | No se propuso un aumento<br>Febrero y abril de 1959 | 60,7                        |
| Tercera quinquenal                      | No se propuso un aumento                            | ---                         |
| Cuarta quinquenal                       | Marzo de 1965                                       | 30,7                        |
| Quinta general                          | Febrero de 1970                                     | 35,4                        |
| Sexta general                           | Marzo de 1976                                       | 33,6                        |
| Séptima general                         | Diciembre de 1978                                   | 50,9                        |
| Octava general                          | Marzo de 1983                                       | 47,5                        |
| Novena general                          | Junio de 1990                                       | 50,0                        |
| Décima general                          | No se propuso un aumento                            | ---                         |
| Undécima general                        | Enero de 1998                                       | 45,0                        |
| Duodécima general                       | No se propuso un aumento                            | ---                         |
| Decimotercera general                   | No se propuso un aumento                            | ---                         |
| Decimocuarta general                    | Diciembre de 2010                                   | 100,0                       |

<sup>1</sup> Esta revisión se efectuó fuera del ciclo quinquenal.

### Duplicación de las cuotas e importante realineación de las cuotas relativas

El 15 de diciembre de 2010, el Directorio Ejecutivo del FMI, la máxima autoridad decisoria de la institución, aprobó un programa de reformas de gran alcance del régimen de cuotas y de la estructura de gobierno del FMI, que puso fin a la Decimocuarta Revisión General de Cuotas. El resultado de este programa de reformas, que entró en vigor el 26 de enero de 2016, es un

aumento sin precedentes del 100% de las cuotas totales y una importante reorganización de las cuotas relativas para reflejar mejor la evolución del peso relativo de cada país miembro del FMI en la economía mundial.

Estas reformas complementan las implementadas en el marco de la reforma de 2008, que entró en vigor el 3 de marzo de 2011. Las reformas de 2008 refuerzan la representación de las economías dinámicas, muchas de las cuales son países de mercados emergentes, mediante aumentos ad hoc de las cuotas de 54 países miembros, y robustecen la voz y la participación de los países de bajo ingreso mediante un aumento de casi el triple de los votos básicos.

Sobre la base de las reformas de 2008, la Decimocuarta Revisión General de Cuotas comprenderá los aspectos siguientes:

- Una duplicación de las cuotas de aproximadamente DEG 238.500 millones hasta alrededor de DEG 477.000 millones (alrededor de US\$659.000 millones a los tipos de cambio corrientes).
- Una redistribución de más del 6% de las cuotas relativas de los miembros sobrerrepresentados a los subrepresentados.
- Un traspaso de más del 6% de las cuotas relativas a las economías de mercados emergentes y los países en desarrollo dinámicos.
- Una realineación significativa de las cuotas relativas. China se convertirá en el tercer país miembro más grande del FMI, y cuatro países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos (Brasil, China, India y Rusia) se encontrarán entre los 10 principales accionistas del FMI.
- Protección de las cuotas relativas y el número relativo de votos de los países más pobres. Este grupo de países se define como los miembros habilitados para recibir financiamiento en el marco del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, y cuyo ingreso per cápita fue inferior a US\$1.135 en 2008 (el umbral establecido por la Asociación Internacional de Fomento), o dos veces este monto en el caso de los países pequeños.

La revisión integral de la fórmula actual para el cálculo de las cuotas concluyó en enero de 2013, cuando el Directorio Ejecutivo presentó su informe a la Junta de Gobernadores. El resultado de esa revisión servirá de base para que el Directorio Ejecutivo alcance un amplio consenso con respecto a una nueva fórmula como parte de la Decimoquinta Revisión. El trabajo en el marco de dicha Revisión se ha retrasado en espera de la implementación de las reformas de 2010.